

Consultas Realizadas

Licitación 359643 - LPN 101/2019 ADQUISICION DE CITA, TINTA Y TONER

Consulta 1 - CONSULTAS LOTE 5 TONER PARA IMPRESORAS CANON

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2019
Con relación a la ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Consultamos se aclare si serán aceptados Tóner solamente Original de la misma Marca de la fotocopidora o serán aceptados tóner compatibles y/o genéricos de modo a seguir sosteniendo la adquisición con insumos Genuinos de la marca , garantizando Calidad y mayor durabilidad precautelando la vida útil de las impresoras/ copiadoras Favor de responder		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2019
se sugiere remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - CONSULTAS LOTE 5 TONER PARA IMPRESORAS CANON

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2019
Teniendo en cuenta que en la SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA No Solicitan Autorización del fabricante o Distribuidor y que la misma cumpla con la CADENA DE DISTRIBUCION para el territorio Nacional. Solicitamos consideren dicha CONSTANCIA DEL FABRICANTE a fin de evitar en adquirir productos de dudoso Origen, evitando inconvenientes posteriores y desgastes prematuros de los equipos adquiridos por la institución Favor de responder		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2019
se sugiere remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2019
En el PBC, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se establece: OBSERVACIONES: LOS CARTUCHOS Y TÓNER DEBERÁN SER ORIGINALES, NO SE ACEPTARÁN TÓNER Y CARTUCHOS COMPATIBLES O RECARGADOS Solicitamos a la convocante la inclusión mediante Adenda la condición de que los insumos y consumibles informáticos solicitados en el presente llamado deban ser ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARÁN LOS DEMÁS, LLÁMESE ALTERNATIVOS, RE MANUFACTURADOS, RECARGADOS O PRODUCIDOS POR TERCEROS. Lo solicitado precedentemente, se realiza con el objeto de establecer si, exclusivamente se solicitan solicitando cartuchos originales producidos por los fabricantes de las impresoras (Kyocera, HP, Brother, Lexmark, Samsung, Canon, Oki, Xerox, etc) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas. Vale hacer mención a más de que siempre, tanto en los pliegos y en la jerga informática, se entendía que al decir ORIGINALES se hacía referencia a los cartuchos producidos por los fabricantes de las impresoras, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las que citamos a la Resolución N° 1.572/2015, la cual reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de CONSUMIBLES ORIGINALES, dejando en claro que para esta entidad reguladora existen 2 (dos) tipos de consumibles originales, 1) Los producidos por los fabricantes de las impresoras (Kyocera, HP, Brother, Lexmark, Samsung, Canon, , Oki, Xerox, etc) y 2) Todos los demás, Llámese: Los producidos por terceros: (Multigrafh, Kim, Top Color, etc., todos estos alternativos, re-manufacturados, recargados); por lo que la única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (Entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras), es incluyendo en los pliegos, o por medio de Adenda modificatoria, la leyenda transcrita precedentemente:_ originales producidos por los fabricantes de las impresoras		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2019
se sugiere remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 4 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2019
En el PBC, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2. Plan de Entrega, se establece: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 15 (quince) días hábiles, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado. Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2019
Se sugiere adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta la necesidad de la Convocante. Cabe aclarar que se procedió a la modalidad de subasta justamente por la necesidad urgente de adquirir los bienes licitados		